**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciséis horas del día jueves quince de octubre del año dos mil veinte, en el local del Instituto Municipal de la Juventud IMJU Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las diecinueve horas cinco minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primera Regidora Propietaria Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Ing. Jesús Orlando González Hernández, Quinto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Sexto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décima Regidora Propietaria Srta. Denisse Yasira Sandoval Flores, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Segunda Regidora Suplente Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez, Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal Señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No están presentes: Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Séptima Regidora Propietaria Lic. Gilda María Mata, Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario Dr. José Javier Renderos Vásquez; y Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez, no obstante haber sido convocados para esta sesión.- Queda establecido el quorum de los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alcalde Municipal, señor Síndico Municipal, **siete** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Se designa Cuarto Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, durante esta sesión, en sustitución de la Cuarta Regidora Propietaria Titular Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, que no está presente en esta sesión.- Sometida a votación la aprobación de la agenda número cuarenta y uno para esta sesión correspondiente a la acta número cuarenta y uno, votan aprobando la agenda **nueve** miembros del Concejo Municipal.- El señor Concejal Lic. José Lázaro Flores Hernández, se ha levantado al momento de haber sometido a votación la aprobación de la agenda.- A las diecinueve horas diez minutos se inicia la lectura del Acta N°. 40 de fecha jueves 08/10/2020 y finaliza a las veintiuna horas ocho minutos.- Durante la lectura del Acta N° 40 de fecha jueves 08/10/2020, se incorporan cuatro Miembros del Concejo Municipal.- A las diecinueve horas catorce minutos, se incorporan Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados; y Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez.- Por suspensión de energía eléctrica se interrumpió la lectura de la acta de las diecinueve horas veintiséis minutos a las diecinueve horas veintisiete minutos; y de las diecinueve horas treinta y tres minutos a las diecinueve horas treinta y seis minutos.- A las veinte horas cincuenta y seis minutos, se incorporan Séptima Regidora Propietaria Lic. Gilda María Mata; y Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo.- En consecuencia el quórum queda establecido con **trece** Miembros del Concejo Municipal con derecho a voz y voto; y **tres** Regidoras Suplentes con derecho a voz.- Sometido a votación la aprobación de la Acta N° 40 de fecha jueves 08/10/2020, se aprueba por **trece** votos de los Miembros del Concejo Municipal.- **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 12/10/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: El Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, ha remitido a la UACI, documento de Carpeta Técnica del proyecto “CORDÓN CUNETA, ADOQUINADO, PAVIMENTO ASFALTICO E INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE EN DIFERENTES CALLES DE COLONIAS DE LA ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL” formulada por la Empresa U & R CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., dicha Carpeta cumple técnicamente con lo requerido por lo que tiene visto bueno por parte de la Arquitecta Alcira Jeannette Alemán de Iglesias, Jefa del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- de acuerdo a lo anterior y tomando como base los componentes del proyecto, la UACI ha formulado Bases de Licitación Pública 11/2020AMSM “CORDÓN CUNETA, ADOQUINADO, PAVIMENTO ASFALTICO E INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE EN DIFERENTES CALLES DE COLONIAS DE LA ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, para la contratación de la ejecución del proyecto.- Con la realización de este proyecto, la Alcaldía Municipal de San Miguel, beneficiará a la población en general que habita y transita en la zona a invertir.- En base a lo anterior solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Carpeta Técnica, Bases de Licitación, certificación de asignación presupuestaria para la realización del proceso, y publicación del mismo.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cinco** señores Miembros del Concejo Municipal Ing. Jesús Orlando González Hernández, Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita: Copia de la carpeta técnica, bases de licitación; y asignación presupuestaria.- Por **ocho**  votos, **ACUERDA: 1°)** Aprobar Carpeta Técnica del proyecto “CORDÓN CUNETA, ADOQUINADO, PAVIMENTO ASFALTICO E INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE EN DIFERENTES CALLES DE COLONIAS DE LA ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, y autorizar su ejecución.- **2°)** Aprobar las Bases de la Licitación Pública 11/2020AMSM “CORDÓN CUNETA, ADOQUINADO, PAVIMENTO ASFALTICO E INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE EN DIFERENTES CALLES DE COLONIAS DE LA ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- **3°)** Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, realice el proceso de Ley respectivo, para lo cual se tiene asignación presupuestaria cifras, **61601** VIALES, FODES 75%.- **4°)** Autorizar publicar en ¼ página la convocatoria de la Licitación, y erogación de fondos PROPIOS por **$264.42** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313-**IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a El Diario de Hoy, Editorial Altamirano Madriz, S. A. de C. V., el servicio de publicidad.- **5°)** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN Secretaria Primera Clase en la UACI de esta Municipalidad.- **6°)** Nombrar Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública 11/2020AMSM “CORDÓN CUNETA, ADOQUINADO, PAVIMENTO ASFALTICO E INTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE EN DIFERENTES CALLES DE COLONIAS DE LA ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, a los señores Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI, Lic. Sucely Marcela Argueta Molina Analista Financiero, Lic. Emma Antonia Gómez Castellón Asesor Legal; y Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias solicitante y conocedor de la materia.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 07/10/2020 enviada por la Lic. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorera Jefe Municipal de esta Alcaldía Municipal: Hace referencia al CONVENIO TRIPARTITO DE EJECUCION ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR FISDL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, LA COMUNIDAD COLONIA SANTA EMILIA, PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVIENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) MODALIDAD DE EJECUCION DESCENTRALIZADA -Proyectos Ejecutados por la Comunidad (PEC), firmado el diecisiete de diciembre de 2019, y ADENDA número UNO al convenio de fecha 20 de marzo de dos mil veinte.- En relación a la ejecución del PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS DE NIÑOS EN COMPLEJO CHARLAIX.- Que según CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO: APORTES DE LOS PARTICIPANTES; establece que el monto del proyecto será financiado con fondos del programa, se comprenderá de los aportes de: **a)** La Municipalidad, **b)** La Comunidad; y **c)** El FISDL.- Que según CLAUSULA TERCERA DEL REFERIDO CONVENIO: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL BINOMIO (MUNICIPALIDAD/COMUNIDAD), se encuentra EL NUMERAL 6) para el manejo de los fondos, EL BINOMIO abrirá cuentas bancarias MANCOMUNADAS el cual según clausula primera literal a) de la ADENDA del convenio el monto total de la inversión APORTADA POR FISDL será de hasta **$46,940.61** y que según el literal b) el monto de la contrapartida Municipal en efectivo es de **$4,886.82**.- Que con fecha 05 de enero de 2018 se realizó la elección de Representantes Comunitarios del BINOMIO, habiendo constatado su permanencia en fecha 02/09/2020.- Así mismo con fecha 16 de enero de 2018 se realizó elección del Comité Ejecutor de Proyecto (CEP), habiendo realizado el 02 de octubre de 2020, la ratificación del mismo por los diferentes representantes de la Comunidad y la Municipalidad.- Por lo que para efectos de transferencia de fondos por parte del FISDL, y administración de fondos de contrapartida municipal, se requiere la apertura de cuentas bancarias.- Se tiene Convenio y Adenda del proyecto, carta de acuerdo básico entre la Municipalidad y Comunidad/ ADESCO (BINOMIO), actas de elección y ratificación de Representantes Comunitarios del BINOMIO, actas de conformación y ratificación de Comité Ejecutor de Proyecto; y nota del Gerente de Infraestructura del FISDL, sobre los autorizados en la conformación de refrendarios de cuentas bancarias del CEP.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Quiero hacer una consulta referente: ¿Cuándo se va a iniciar este proyecto de estos juegos?, porque yo ese proyecto del Charlaix, lo vengo escuchando desde días, ya hasta mentira puede ser este proyecto, entonces me gustaría que el Concejal Granados, que es el Encargado nos explique cuál ha sido la demora, tanto trámite, tanto papeleo, y la obra no se ve que se inicia.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Por alusión, no sé si usted Dr. Granados, le quiere contestar.- El señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados, manifiesta: Por alusión y un poco para ampliar el tema.- Como ya anteriormente se ha repetido que en el Charlaix se van a realizar varias obras, una de estas es la mejoría del área de juego de niños, prácticamente hacer nueva toda el área, la parte de la piscina semiolímpica, la parte del edificio que va a ser el Centro Integral, en cuanto a todas las áreas deportivas y la atención de las habilidades especiales, porque ahí también va el componente de habilidades para la vida.- Esta noche lo que está pasando es el tema del área de juegos para los niños, quizá aquí es importante aclarar que estos proyectos, no son lo que tradicionalmente ejecutamos dentro de la Municipalidad, una vez que se tiene la carpeta pasa al Concejo, el Concejo la aprueba y se va a la acción, precisamente aquí hay combinados fondos de cooperantes y fondos de la Municipalidad, en este caso el cooperante es la Cooperación Alemana KFW y en el caso del FISDL y el Ministerio de Justicia, para la ejecución de estos fondos, nosotros en el caso de la infraestructura, vamos a tener más de 800 mil dólares, de eso la Alcaldía está poniendo un porcentaje alrededor del 13% y el 20% de contrapartida, pero la modalidad es de un proyecto ejecutado por la Comunidad; si se fijan aquí dice que hay que hacer la elección de un Comité Ejecutor del Proyecto, el Comité Ejecutor del Proyecto, lo representan las personas representadas en los usuarios, todo esto ha sido un proceso, pero con el tema de la pandemia, prácticamente hemos perdido tiempo; este proyecto se iba a ejecutar a principio de año, pero se ha detenido, mencionar que no es que haya sido un atraso directamente de la Municipalidad, estas cuentas son las que estaban pendientes de que se autorizaran para que se depositen los fondos, una vez se depositen los fondos, la Municipalidad tiene alrededor de 60 días para darle trámite, tenemos 30 días una vez que se haga el depósito para contratar al personal calificado; es la Comunidad el socio ejecutor, y el socio estratégico es la ADESCO de la Santa Emilia, el señor Gumercindo Interiano y el Síndico que es Herberth Benítez, que son los que van a dar el seguimiento de la contraloría, no es algo tan simple o a lo administrativo que talvez estamos acostumbrados, y es bueno decir que estos proyectos se han ganado, gracias a las buenas prácticas de la Municipalidad, al menos nosotros junto con la Licda. Monterrosa, desde el 2015 le venimos dando seguimiento, en esta parte también va la parte del excrematorio, y la zona verde de la Pacífica, que se va a hacer la intervención en el otro costado de la zona verde, en esencia lo que se está haciendo es autorizar que se abran cinco cuentas, una de esas va ser donde se deposite la contrapartida de parte de KFW a través del FISDL, depositamos nosotros la contrapartida e iniciamos la transacción hacia las otras cuentas que van a ser administradas por la Comunidad.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: ¿Cuánto tiempo es la ejecución de este proyecto?.- El señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados, manifiesta: Si no me equivoco anda alrededor de 60 días, una vez dada la orden de inicio, y para dar orden de inicio tenemos alrededor de 20 a 25 días una vez se deposite el dinero.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Una pregunta ¿Por qué no se hace de un solo los componentes, en vista de los tiempos que llevan?; imagínese dos meses para hacer las transferencias de los fondos, siento que el tiempo ha sido mucho.- Y si ustedes están enterados hay unos fondos que el Ministerio de Obras Públicas, los perdió con KFW por esas situaciones de atrasos en la toma de decisiones, entonces ese peligro no se puede correr aquí en la ejecución de esas dos obras.- El señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados, manifiesta: Bueno: Ahí en la dinámica de ejecución paralelo, ya no depende de nosotros, prácticamente nosotros somos un ente acompañante con la Comunidad y la Comunidad ha tomado la responsabilidad de la ejecución.- El visado de la carpeta es por parte del FISDL, en el caso del juego de niños, ya está visado y va a ser la primera que se va a ejecutar, pero como repito, no es una dinámica de ejecución normal, estos Comités van a contratar el personal técnico, el Ingeniero y el Residente, lleva una complejidad diferente; en cuanto a la pérdida de fondos, si es un hecho, recibimos un correo que hay que renovar en el marco del término de ejecución de los convenios, hacer las adendas en cuanto al tiempo, nosotros en este momento, si tenemos los fondos asignados, pero ya no es algo que dependa solamente de la Municipalidad, acá son tres entidades: FISDL, Ministerio de Justicia, Alcaldía, y la Comunidad que es el ente ejecutor.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: ¿Y esa Comunidad que seleccionaron ahí, que tiene que ver la Santa Emilia con el Charlaix?.- El señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados, manifiesta: Porque aquí tenemos que remontarnos al plan El Salvador Seguro, y esos fondos son precisamente por el Plan El Salvador Seguro, de los sectores priorizados, y el Charlaix cae en un sector donde convergen una gran cantidad de personas, no podemos asociar el Charlaix a una Comunidad especifica de San Miguel, en ese caso como algo más integral, por el impacto y por la cantidad de personas que lo visitan y fue la ADESCO más cercana, de hecho habían como cinco ADESCOS que podían concursar en este espacio.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: El tiempo es el que me preocupa y la ratificación de esos fondos señor Alcalde, es de agilizar porque podemos perder esos fondos.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Ya estamos trabajando en eso y la verdad que hay que felicitar al Dr. Granados porque le ha dado seguimiento a este proyecto.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Siempre en concordancia con la respuesta que ha dado el Dr. Granados, yo creo que no hay que andar tanto con paños tibios, el culpable de tanto retraso es el FISDL, la reunión que hizo en diciembre de 2018 en la Ciudad Pacífica, dijeron que iban a empezar en enero de 2020, la hizo en diciembre de 2018 y dijo que iba a empezar en la Pacífica en enero de 2020; sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA:** Autorizar la apertura de cinco cuentas Bancarias en el BANCO AMERICA CENTRAL de la siguiente manera: **1°)** Cuenta de AHORRO global del Municipio, restringida por el FISDL, DENOMINADA SAN MIGUEL /KFW /CONVIVIR /238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017.- En la cual se depositarán los fondos asignados por el FISDL, y será manejada por la Municipalidad; y la cual contará solo con firma de la Municipalidad.- Nombrar refrendarios de esta cuenta a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, Tesorera Municipal Licenciada Delmy Lissette Hernández de Guzmán; y autorizar que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Tesorera Municipal, más una firma de los refrendarios.- **2°)** Cuenta corriente DEL PROYECTO BINOMIO para la administración de los fondos transferidos para el manejo del proyecto (OBRA Y SUPERVISION) denominada SAN MIGUEL /ADECOSE/KFW /CONVIVIR/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/359750.- Para esta cuenta se registrarán con firmas mancomunadas entre Alcaldía Municipal y la Comunidad (binomio).- Nombrar refrendarios de esta cuenta a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, Tesorera Municipal Licenciada Delmy Lissette Hernández de Guzmán, Presidente de la ADESCO Y REPRESENTANTE DEL BINOMIO señor Santos Gumercindo Interiano Martínez, SINDICO DE LA ADESCO Y REPRESENTANTE DEL BINOMIO señor José Gerber Benítez Rosales; y autorizar que en la emisión de cada cheque debe ser indispensables dos firmas, una de la Municipalidad, más una firma de la Comunidad.- **3°)** Cuenta corriente de CAJA CHICA DEL BINOMIO para la transferencia de fondos para gastos administrativos del Comité Ejecutor de Proyecto (CEP) denominada SAN MIGUEL /ADECOSE/KFW /CONVIVIR/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/CAJA CHICA /359750.- Para esta cuenta se registrarán firmas mancomunadas entre Alcaldía Municipal; y la Comunidad (binomio).- Nombrar refrendarios de esta cuenta a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, Tesorera Municipal Licenciada Delmy Lissette Hernández de Guzmán, Presidente de la ADESCO Y REPRESENTANTE DEL BINOMIO señor Santos Gumercindo Interiano Martínez, SINDICO DE LA ADESCO Y REPRESENTANTE DEL BINOMIO señor José Gerber Benítez Rosales; y autorizar que en la emisión de cada cheque debe ser indispensables dos firmas, una de la Municipalidad, más una firma de la Comunidad.- **4°)** Cuenta corriente DEL PROYECTO EJECUTADO POR LA COMUNIDAD(CEP) para la transferencia de los fondos para la ejecución del proyecto por la Comunidad (obra y supervisión) (CEP) denominada SAN MIGUEL/ ADECOSE/KFW/ CONVIVIR/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/CC /359750.- Para esta cuenta se registrarán firmas de Representantes del COMITÉ EJECUTOR DE PROYECTO (CEP) y la Municipalidad.- Nombrar refrendarios de esta cuenta a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Tesorera Municipal Licenciada Delmy Lissette Hernández de Guzmán, Presidente del Comité Ejecutor de Proyecto señor Manuel de Jesús Ayala Chicas, Tesorera del Comité Ejecutor de Proyecto señora Elsy Esmeralda Márquez Chavarría, Contralor Social del Comité Ejecutor de Proyecto José Armando Guevara; y autorizar que en la emisión de cada cheque debe ser indispensables tres firmas indistintamente, dos firmas del Comité Ejecutor de Proyecto (CEP), y una de la Municipalidad.- **5°)** Cuenta corriente para la administración de fondos de contrapartida de la Municipalidad, denominada ALCALDIA DE SAN MIGUEL/CONTRAPARTIDA MUNICIPAL/FODES/ KFW /CONVIVIR/ CONSTRUCCION DE AREA DE JUEGOS DE NIÑOS EN COMPLEJO CHARLAIX.- Nombrar refrendarios de esta cuenta a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, Tesorera Municipal Licenciada Delmy Lissette Hernández de Guzmán; y Autorizar que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Tesorera Municipal, más una firma de los refrendarios.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda de esta sesión: Memorándum de fecha 05/10/2020 enviado por la señora Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada de Fondo Circulante y de Monto Fijo de esta Municipalidad: Solicita aprobación de **$805.39** reintegro No. 01 del Fondo de monto fijo, que se detalla más adelante.- Se tiene memorándum antes mencionado.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cinco** señores Miembros del Concejo Municipal Ing. Jesús Orlando González Hernández, Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho**  votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **$805.39,** para reintegrar al Fondo de monto fijo, correspondiente al reintegro número uno de los comprobantes que se acompañan al recibo, que justifican los gastos del Fondo de monto fijo de conformidad al Artículo 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Articulo 93 del Código Municipal, que se detalla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **DETALLE DE LA SOLIITUD** | **No. FACTURA** | **TOTALES** |
|
| **54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS** | **$15.84** |
| FREUND, S.A. DE C.V. | 27 METROS DE CABLE ALMA Y 6 CEPO PARA COLOCAR BANDERA EN TERRAZA DEL PALACIO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA GERENCIA GENERAL, COMPRADO EL DIA 04/03/2020 | 2011898 | $15.84 |
|   |   |   |   |
| **54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO** | **$48.90** |
| INDUSTRIAS MIKE MIKE, S.A. DE C.V. | 1 CARTAPACIO PARA RESGUARDAR CORRESPONDENCIA QUE ES DISTRIBUIDA POR EL ORDENANZA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, COMPRADO EL DIA 12/03/2020 | 605 | $48.90 |
|   |   |   |   |
| **54107 PRODUCTOS QUIMICOS**  | **$45.00** |
| FREUND, S.A. DE C.V. | 4 BOTES DE CLORO TRICOLOR TABLETAS PARA COLOCAR EN POZO QUE ABASTECE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA FAMILIA SECCION NIÑEZ, COMPRADOS EL DIA 18/03/2020 | 2015767 | $21.00 |
| INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | CARGA DE EXTINTOR ABC DE 2O LBS, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA, CANCELADO EL DIA 20/03/2020 | 137060 | $24.00 |
|   |   |   |   |
| **54114 MATERIALES DE OFICINA** | **$60.77** |
| MARINA GUADALUPE APARICIO ARGUETA DE CARBALLO | 1 SELLO TRODAT PARA UTILIZAR EN DOCUMENTACION, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y PRENSA, COMPRADO EL DIA 14/02/2020 | 312 | $22.60 |
| CARRILLO SANCHEZ, ROLANDO ATILIO | 3 SELLOS, 2 REDONDOS PARA SELLAR DOCUMENTACION Y 1 CUADRADO DE RECIBIDO, SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACION, COMPRADOS EL DIA 03/03/2020 | 113 | $28.00 |
| MARINA GUADALUPE APARICIO ARGUETA DE CARBALLO | 1 SELLO RECTANGULAR EN MADERA PARA DAR POR RECIBIDA CORRESPONDENCIA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA FAMILIA, COMPRADO EL DIA 10/03/2020 | 317 | $10.17 |
|   |   |   |   |
| **54116 LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES**  | **$49.30** |
| EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V. | SUSCRIPCION ANUAL DE 1 EJEMPLAR DEL PERIODICO EL MAS PARA MONITOREAR INFORMACION CONCERNIENTE A ESTA MUNICIPALIDAD, RECIBIDO EN EL PALACIO MUNICIPAL, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y PRENSA, CANCELADO EL DIA 18/09/2020 | 1979 | $49.30 |
|   |   |   |   |
| **54119 MATERIALES ELECTRICOS**  | **$126.41** |
| FREUND, S.A. DE C.V. | 1 CAJA Y 1 SWITCH TERMICO PARA SUSTITUIR EN BOMBA DE POZO QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL PARQUE DE LA COLONIA BELEN, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES, COMPRADOS EL DIA 19/02/2020 | 1893569 | $26.40 |
| FREUND, S.A. DE C.V. | 1 CARGADOR Y 1 KIT DE BATERIAS PARA UTILIZAR EN CONTROLES DE AIRE ACONDICIONADO Y MOUSE, SOLICITADO POR EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, COMRPADOS EL DIA 04/02/2020 | 1889685 | $25.20 |
| FREUND, S.A. DE C.V. | 1 PAR DE BATERIAS PARA COLOCAR EN CAJA FUERTE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, COMPRADAS EL DIA 25/02/2020 | 2009671 | $2.65 |
| FREUND, S.A. DE C.V. | 5 PARES DE BATERIA PARA COMPLEMENTAR EN CAJA FUERTE Y SUSTITUIR EN EL PERIODO DE 1 MES, SOLICITADAS POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, COMPRADAS EL DIA 26/02/2020 | 2010048 | $13.25 |
| FREUND, S.A. DE C.V. | 1 REGLETA PARA INSTALACION DE EQUIPOS EN DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, SOLICITADAS POR EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y PRENSA, COMPRADA EL DIA 26/02/2020 | 1925273 | $21.50 |
| ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V. | 1 BATERIA PARA TELEFONO INALAMBRICO, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, COMPRADA EL DIA 28/07/2020 | 31862 | $5.06 |
| RONALD AGUSTIN BONILLA ALFARO | 5 BANDEJAS DE BATERIAS RAYOVAC PARA MEGAFONOS QUE SON UTILIZADOS EN LOS MERCADOS Y MOVILES, SOLICITADAS POR LA ADMINISTRACION DE MERCADOS MUNICIPALES, COMPRADAS EL DIA 24/04/2020 | 6397 | $30.00 |
| FREUND, S.A. DE C.V. | 1 PAR DE PILAS ALCALINA TIPLE A PARA TERMOMETRO DIGITAL UTILIZADO PARA TOMAR TEMPERATURA A USUARIOS QUE INGRESAN AL PALACIO MUNICIPAL, SOLICITADAS POR LA GERENCIA GENERAL, COMPRADAS EL DIA 21/07/2020 | 37859 | $2.35 |
|   |   |   |   |
| **54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS** | **$58.70** |
| ZAMORANO GROUP, S.A. DE C.V. | COMPRA DE 60 SACOS BLANCO PARA RESGUARDAR DOCUMENTACION Y ENVIARLA A ARCHIVO MUNICIPAL, SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, COMPRADOS EL DIA 27/01/2020 | 1571 | $15.00 |
| LUIS FRANCISCO CRUZ AYALA | COMPRA ACCESORIOS DESECHABLES (16 PAQUETES DE VASOS REYNA NO. 8 , 8 PAQUETES DE BANDEJAS, 16 PAQUETES DE TENEDORES, 5 PAQUETES DE BOLSAS DE COLOR No. 1 y 5 PAQUETES DE BOLSAS 6X10) PARA REPARTIR COMIDA A PERSONAL QUE ESTABA EN PUNTOS DE CONTROL SANITARIO POR LA PANDEMIA DE COVID-19, SOLICITADO POR LA GERENCIA GENERAL, COMPRADOS EL DIA 19/03/2020 | 3833 | $43.70 |
|   |   |   |   |
| **54202 SERVICIOS DE AGUA** | **$6.51** |
| CONSORCIO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. | CANCELACION DE SUMINISTRO DE AGUA EN ZONA VERDE DE LA COLONIA CIUDAD PACIFICA, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, CANCELADO EL DIA 30/03/2020 | 545927 | $6.51 |
|   |   |   |   |
| **54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES** | **$25.00** |
| ASOCIACION SVNTE | RENOVACION ANUAL DE DOMINIO DE PAGINA WEB SANMIGUEL.GOB.SV, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA, CANCELADO EL DIA 05/06/2020  | 1457 | $25.00 |
|   |   |   |  |
| **54204 SERVICIOS DE CORREO** | **$27.50** |
| FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DIRECCION GENERAL DE CORREOS | ENVIO DE 100 OFICIOS A DIFERENTES REGISTROS DEL ESTADO FAMILIAR A NIVEL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART.. 40 DE LA LEY TRANSITORIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR Y DE LOS REGIMENES PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO, SOLICITADO POR EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, CANCELADOS EL DIA 12/02/2020 | 339135 | $25.00 |
| FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DIRECCION GENERAL DE CORREOS | ENVIO DE 1 OFICIO AL CENTRO DE CUMPLIMIENTO DE PENAS DE SENSUNTEPEQUE, SOLICITADO POR MEDIO DE OFICIO INSTITUCIONAL No.72, SOLICITADO POR EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, CANCELADO EL DIA 06/03/2020 | 390912 | $2.50 |
|   |   |   |   |
| **54301 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES** | **$35.00** |
| JUAN ANTONIO MONDRAGON | REPARACION Y LIMPIEZA DE CONTOMETRO ASIGNADO AL ENCARGADO DE ESPECIES MUNICIPALES SR. LEONARDO FONSECA, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, CANCELADO EL DIA 05/02/2020 | 111 | $35.00 |
|   |   |   |   |
| **54303 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES** | **$100.16** |
| FREUND, S.A. DE C.V. | 2 CERRADURAS PARA COLOCAR EN PUERTA DE JEFATURA Y DE PRODUCCION AUDIOVISUAL DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y PRENSA, COMPRADAS EL DIA 26/02/2020 | 1925272 | $21.98 |
| FREUND, S.A. DE C.V. | 4 LOSETAS, 3 CRUCEROS, 1 DESTORNILLADOR INDUSTRIAL, 1 DESTORNILLADOR PUNTA CAMBIABLES, PARA REPARAR DAÑO POR DESPRENDIMIENTO DE CONCRETO DE LA AZOTEA EN LA OFICINA DE INFORMATICA, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA, COMPRADO EL DIA 15/06/2020 | 32917 | $31.33 |
| RAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA | 1 CANDADO, 1 KIT DE PINES Y 3 LLAVES PARA UTILIZAR EN PUERTAS QUE SE ENCUENTRAN DAÑADAS EN OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, SOLICITADAS POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, COMPRADAS EL DIA 23/04/2020 | 35517 | $37.00 |
| RAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA | UNA CERRADURA PARA PUERTA DE SERVICIO SANITARIO UBICADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, SOLICITADA POR LA GERENCIA GENERAL, COMPRADA EL DIA 15/07/2020 | 36965 | $9.85 |
|   |   |   |   |
| **54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES** | **$62.45** |
| MARINA GUADALUPE APARICIO ARGUETA DE CARBALLO | 1 EMPASTADO DE LIBRO DE ACUERDOS MUNICIPALES AÑO 2019, SOLICITADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL, CANCELADO EL DIA 12/03/2020 | 319 | $16.95 |
| URGE PRINT, S.A. DE C.V. | COPIAS DE 13 PLANOS DE 43 PULGADAS BLANCO Y NEGRO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SEGÚN OFICIO 2582/UECLA/2020 REFERENCIA 28-UECLA-2010 REFERENTE A PERMISOS DE CONSTRUCCION SOBRE PISTA DE CARROS | 844 | $45.50 |
| **54314 ATENCIONES OFICIALES** | **$30.00** |
| YESENIA CAROLINA GALEAS MARTINEZ | 1 ARREGLO FLORAL PARA LLEVAR A FUNERAL DE LA SRA. PETRONILA SANCHEZ VDA. DE UMAÑA, MADRE DEL SR. ARISTIDES UMANA EMPLEADO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA |   | $30.00 |
| **55508 DERECHOS** | **$51.14** |
| CENTRO NACIONAL DE REGISTROS | 1 CERTIFICACION LITERAL A NOMBRE DE JORGE LEONEL MALDONADO, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CANCELADA EL DIA 20/02/2020 | 110076635 | $10.26 |
| CENTRO NACIONAL DE REGISTROS | 1 CERTIFICACION LITERAL A NOMBRE DE JUAN HECTOR LARIOS LARIOS, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CANCELADA EL DIA 20/02/2020 | 110076627 | $9.91 |
| CENTRO NACIONAL DE REGISTROS | 1 CERTIFICACION LITERAL A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL ALVARENGA, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CANCELADA EL DIA 20/02/2020 | 110076643 | $10.96 |
| FORMULARIO UNICO DE COBRO MOPTVDU-DGT-SERTRACEN | CERTIFICACION EXTRACTADA DEL VEHICULO PLACA No. 13197 QUE SERVIRA PARA TRAMITE DE RECLAMO DE SEGURO DE VEHICULO, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL, CANCELADO EL DIA 21/07/2020 | 75387 | $17.01 |
| SERTRACEN, S,A. DE C.V. | PAGO POR TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA TRAMITE DE CERTIFICACION EXTRACTADA DEL VEHICULO PLACA No. 13197, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL, CANCELADO EL DIA 21/07/2020 | 352803 | $3.00 |
|   |   |   |   |
| **55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS** | **$23.71** |
| BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A. | COMPRA DE 1 CHEQUE DE GERENCIA DE LA CTA. 0303010319678 A FAVOR DE PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. DEL PROYECTO INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS COMUNIDADES LOTIFICACION SAN JUAN No. 1 y 2, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, COMPRADO EL DIA 27/01/2020 | 809273 | $2.00 |
| BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A. | COMPRA DE 1 CHEQUERA DE LA CTA. CTE. 201155546 PARA REALIZAR PAGOS Y COMPRAS, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, COMPRADA EL DIA 14/02/2020 | 127219 | $4.49 |
| BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A. | COMPRA DE 1 CHEQUERA DE LA CTA. CTE. 201155546 PARA REALIZAR PAGOS Y COMPRAS, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, COMPRADA EL DIA 18/02/2020 | 127221 | $4.49 |
| BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A. | COMPRA DE 1 CHEQUERA DE LA CTA. CTE. 201155520 PARA REALIZAR PAGOS Y COMPRAS, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, COMPRADA EL DIA 14/02/2020 | 127218 | $4.49 |
| BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A. | COMPRA DE 1 CHEQUERA DE LA CTA. CTE. 201155520 PARA REALIZAR PAGOS Y COMPRAS, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, COMPRADA EL DIA 18/02/2020 | 127220 | $4.49 |
| BANCO G & T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.  | COMPRA DE 1 CHEQUERA DE LA CUENTA CORRIENTE No. 8-100-2203802, PARA REALIZAR COMPRAS Y PAGOS, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, COMPRADA EL DIA 02/09/2020 | 37941 | $3.75 |
|   |   |   |   |
| **61101 MOBILIARIOS**  | **$39.00** |
| FREUND, S.A. DE C.V. | 1 VENTILADOR DE PISO-PARED PARA PERSONAL DEL AREA DE RECEPCION UBICACO EN EL PALACIO MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS CIUDADANOS, COMPRADO EL DIA 15/06/2020 | 32918 | $39.00 |
| **TOTALES** |  |   | **$805.39** |

**CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **7** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 07/10/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad, recibido en la Secretaría Municipal a las quince horas cuarenta y seis minutos del 12/10/2020: Atendiendo solicitud del Ing. Alexander Villatoro Pérez Jefe Ad Honorem del Departamento Parques y Jardines de esta Municipalidad, con el aval del señor Gerente General Lic. Carlos Rene Luna Salazar, se encuentran consideradas las asignaciones para por libre gestión realizar el proceso denominado “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 2 MOTOSIERRAS - 250 MARCA STIHL DE 18”, 2 MOTOSIERRAS 381 MARCA STIHL DE 24”; Y 4 MOTOGUADAÑAS FS280 MARCA STIHL, QUE SERAN UTILIZADAS PARA PODA, TALA DE ARBOLES Y OTRAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL PERSONAL OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO PARQUES Y JARDINES”, para lo cual solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene certificación de asignación presupuestaria; y solicitud de Requerimiento de Obra, Bien o Servicio.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Ese valor estimado a mí no me parece, hubiera presentado una cotización de dos o tres empresas para poder tomar una decisión, yo veo que son ocho máquinas que están haciendo un estimado de más de dos mil dólares, y una máquina de esas le está costando $ 400.00, muchas veces usted tiene que medir la inversión y la recuperación de la misma; y podría salir mejor, comprar un equipo nuevo que estar reparando cosas ya viejas, me queda la duda porque se ha hecho así; si usted sabe dígalo a que se debe eso.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Hace referencia al valor estimado, porque podría salir menos, incluso del monto que se está autorizando, si sale algo dañado se repara y sino pues solamente es el tema de la limpieza y todo lo que se requiere.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Mire, yo tengo máquina porque yo uso, nosotros enviamos el equipo, lo revisan, lo chequean los expertos y me dicen va a invertir tanto; porque no lo han hecho ustedes, no sé, esa es una anomalía que no podemos estar jugando con valores estimados.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: En este punto, más de esto no puede gastarse, porque es el techo que se establece, pero no nos entretengamos más en esto, saquémoslo y que se hagan las cotizaciones, procedemos a la votación para sacar el punto; y votan para retirar este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA:** Retirar el punto antes referenciado del numeral siete de la agenda de la presente sesión.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 07/10/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad, recibido en la Secretaría Municipal a las once horas treinta y seis minutos del 13/10/2020: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 2 acta N° 25 del 25/05/2020, el Concejo Municipal acordó según numeral 2), autorizar seguir adquiriendo los servicio con la Empresa Conectividad y Comunicaciones de El Salvador S. A. de C.V. (Conective S.A. de C.V.) (Ing. Jose Abilio Lazo Romero) por **$1,416.10**, por el periodo mientras dure la emergencia, que se detalla:

|  |
| --- |
| **Conectividad y Comunicaciones de El Salvador S. A. de C.V. (CONECTIVE S.A. DE C.V.) (Ing. José Abilio Lazo Romero)** |
| DESCRIPCION | CUOTA MENSUAL |
| **54203- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES** |  |  |
| **SERVICIO DE INTERNET DE 10 MBPS DE BAJADA Y 10 DE SUBIDA: SECRETARIA MUNICIPAL DE LA FAMILIA-SECCION FORMACION OCUPACIONAL/ UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER/ UNIDAD MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA** | **$ 82.70** |
| **SERVICIO DE 20 MBPS ENLACE DE DATOS DEDICADOS: SECRETARIA MUNICIPAL DE LA FAMILIA-SECCION FORMACION OCUPACIONAL/ UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER/ UNIDAD MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA** | **$ 141.60**  |
| **SERVICIO DE INTERNET DE 50 MBPS DEDICADO EN PALACIO MUNICIPAL** | **$ 413.00** |
| **SERVICIO DE INTERNET DE 40 MBPS DEDICADOS EN CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL** | **$ 330.40** |
| **SERVICIO DE ENLACE DE DATOS - 40 MBPS: PALACIO MUNICIPAL A CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL- RESPALDO VIA RADIO ENLACE- ENLACE DE DATOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA A REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR EN CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL- INSTALACION DE ADMINISTRADOR RB 2011 EN CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL E INSTALACION DE 1 SWITCH CRS 125- 24G- 1S IN DE MIKROTIK EN EL DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR EN EL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL**  | **$ 377.60**  |
| **SERVICIO DE ENLACE DE DATOS DE 10 MBPS EN DEPARTAMENTO MERCADO MUNICIPAL** | **$ 70.80** |
| **TOTAL** | **$ 1,416.10** |

En vista que el SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO DE ENLACE DE DATOS es indispensable, para el desarrollo de las actividades que realizan cada una de las Dependencias antes mencionadas, se vuelve necesario su adquisición y el pago del mismo.- Se ha emitido la Orden de Compra No. 40176 de fecha 31/8/2020, por un valor de **$1,416.10**, correspondiente al mes de septiembre de 2020, para continuar el proceso de adquisición de los servicios con la Empresa antes mencionada.- Por lo antes expuesto solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene copia de Acuerdo Municipal referenciado, certificación de asignación presupuestaria; y Orden de Compra No.40176 de fecha 31/08/2020.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Tengo una duda en el cuadro en el último punto, que dice servicio de enlace de datos 40 MBPS Palacio Municipal a Centro de Gobierno, esta partida es nueva o siempre ha cobrado $377.00.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Siempre ha habido enlace para acá; sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **$1,416.10** con aplicación a la cifra presupuestaria **54203** SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, para pagar a la Empresa Conectividad y Comunicaciones de El Salvador S. A. de C.V. (Conective S.A. de C.V.) (Ing. José Abilio Lazo Romero) el SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, correspondiente al mes de septiembre de 2020, de conformidad a la Orden de Compra No.40176 de fecha 31/08/2020**.- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 07/10/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad, recibido en la Secretaría Municipal a las once horas veinticuatro minutos del 13/10/2020: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 5 acta N° 24 de la sesión extraordinaria del 22/05/2020, el Concejo Municipal acordó según numeral 1), autorizar que se continue adquiriendo el servicio de arrendamiento de 3 equipos multifunción de 25 PPM, 1 copiadora multifunción de 45 PPM, 1 impresora de producción B/N de 95 PPM, 4 impresoras phaser 3610 de 47 PPM, 1 copiadora multifuncional de 47 PMM, para el procesamiento de información en diferentes Dependencias Municipales por un volumen de 127,500 impresiones mensuales en color negro, con la Empresa Productive Business Solutions El Salvador S.A. de C.V. ( PBS El Salvador S.A. de C.V.)(Lic. Ernesto Orlando Guevara Alvarenga), por un valor mensual de **$2,247.75**, mientras dure la emergencia y la Municipalidad tenga las condiciones normales que le permitan establecer una nueva contratación, según detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CANTIDAD** | **DESCRIPCION**  | **DEPENDENCIA** | **EXCEDENTES DE COPIAS** | **MENSUAL** |
|  | **54316 – ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES**  |  |  |
| **3** | **EQUIPOS MULTIFUNCION DE 25 PPM** | **1 DESPACHO DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL** | **$ 0.0149** **(IVA incluido)** | **$ 2,247.75**  |
| **1 UACI** |
| **1 DEPARTAMENTO ASEO, ORNATO, MANTENIMIENTO CALLES Y CAMINOS** |
| **1** | **COPIADORA MULTIFUNCION DE 45 PPM** | **DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR** | **$ 0.0149****(IVA incluido)** |
| **1** | **IMPRESORA DE PRODUCCION BLANCO Y NEGRO - DE 95 PPM**  | **DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES** | **$ 0.0149** **(IVA incluido)** |
| **4** | **IMPRESORAS - MODELO PHASER 3610 DE 47 PPM.** | **DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES** | **$ 0.0194** **(IVA incluido)** |
| **1** | **COPIADORA MULTIFUNCION DE 47 PPM** | **ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL** | **$ 0.0194** **(IVA incluido)** |

En vista que el servicio de arrendamiento de los equipos multifunción, producción, y modelo phaser, anteriormente detallados, son indispensables, para el desarrollo de las actividades que realizan cada una de las Dependencias antes mencionadas, se vuelve necesario su adquisición y el pago del mismo.- Se ha emitido la Orden de Compra No. 40177 de fecha 31/08/2020, por un valor de **$2,247.75**, correspondiente al mes de septiembre de 2020, para continuar el proceso de adquisición de los servicios con la Empresa antes mencionada.- Por lo antes expuesto solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene copia de Acuerdo Municipal referenciado, certificación de asignación presupuestaria; y Orden de Compra No.40177 de fecha 31/08/2020.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Una pregunta: Ahí señor Alcalde: ¿Cuándo se va a normalizar ese contrato?.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Ya está el otro.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Habíamos dado hasta septiembre 2020; sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **$2,247.75** con aplicación a la cifra presupuestaria **54316** ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, para pagar a la Empresa Productive Business Solutions El Salvador S.A. de C.V. (PBS El Salvador S.A. de C.V.) (Lic. Ernesto Orlando Guevara Alvarenga), el servicio de arrendamiento de 3 equipos multifunción de 25 PPM, 1 copiadora multifunción de 45 PPM, 1 impresora de producción B/N de 95 PPM, 4 impresoras phaser 3610 de 47 PPM, 1 copiadora multifuncional de 47 PMM, para el procesamiento de información en diferentes Dependencias Municipales por un volumen de 127,500 impresiones mensuales en color negro, correspondiente al mes de septiembre de 2020, de conformidad a la Orden de Compra No. 40177 de fecha 31/08/2020.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 07/10/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad, recibido en la Secretaría Municipal a las catorce horas veintidós minutos del 13/10/2020: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 3 acta N° 24 del 22/05/2020, el Concejo Municipal acordó según numeral 2), autorizar mantener el servicio de telefonía móvil con la Empresa TELECOMODA S.A. DE C.V. (Carlos Mauricio Doratt Marinero), por un monto mensual de **$4,541.41**, por el periodo mientras dure la emergencia, y pueda garantizarse una nueva contratación.- Detalle del servicio contratado:

|  |
| --- |
| **TELECOMODA S.A. DE C.V. (CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO)**  |
| **CANTIDAD** | **SERVICIO** | **CUOTA MENSUAL** | **TOTAL** |
|  | **54203 Servicios de Telecomunicaciones** |  |  |
| **1** | **BOLSON CORP 6 D/ P** |  **$ 1,180.00**  |  **$ 1,180.00**  |
| **76** | **GROUP CALLING** |  **$ -**  |  **$ -**  |
| **55** | **INTERNET CORP 10 GB / DOBLE NAVEGACION** |  **$ 20.88**  |  **$ 1,148.40**  |
| **1** | **INTERNET CORP 3 GB / DOBLE NAVEGACION** |  **$ 15.66**  |  **$ 15.66**  |
| **18** | **PLANES ILIMITADOS 10 GB/ DOBLE NAV WA ILIM** |  **$ 103.38**  |  **$ 1,860.84**  |
| **37** | **SEGURO MEDIA ALTA** |  **$ 3.99**  |  **$ 147.63**  |
| **10** | **SEGURO MEDIA 2** |  **$ 2.50**  |  **$ 25.00**  |
| **26** | **SEGURO ULTRA ALTA**  |  **$ 5.50**  |  **$ 143.00**  |
| **1** | **INTERNET MOVIL 10 GB** |  **$ 20.88**  |  **$ 20.88**  |
|  | **TOTAL** |  |  **$ 4,541.41**  |

En vista que el servicio de telefonia móvil es indispensable, para el desarrollo de las actividades que realizan cada una de las Dependencias de esta Municipalidad, se vuelve necesario su adquisición y el pago del mismo.- Se ha emitido la Orden de Compra No. 40179 de fecha 31 de agosto de 2020, por **$4,541.41** correspondiente al mes de septiembre de 2020, para continuar el proceso de adquisición de los servicios con la Empresa antes mencionada.- Por lo antes expuesto solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene copia de Acuerdo Municipal referenciado, certificación de asignación presupuestaria; y Orden de Compra No. 40179 de fecha 31 de agosto de 2020.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José E+banan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández; sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve**  votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **$4,541.41** con aplicación a la cifra presupuestaria **54203** SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, para pagar a la Empresa TELECOMODA S.A. DE C.V. (CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO), el servicio de telefonía móvil, correspondiente al mes de septiembre de 2020, de conformidad a la Orden de Compra No. 40179 de fecha 31 de agosto de 2020.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 07/10/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad, recibido en la Secretaría Municipal a las once horas treinta y cinco minutos del 13/10/2020: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 4 acta N° 24 del 22/05/2020, el Concejo Municipal acordó según numeral 1) autorizar que se continúe adquiriendo el SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE TESORERIA Y CONTABILIDAD, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CON MOTIVOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL (SAFIM) CON LA EMPRESA TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARCELO JULIO ALEMAN ZAPATA), por un valor mensual de **$637.20** mientras dure la emergencia, y la Municipalidad tenga las condiciones normales que le permitan establecer una nueva contratación.- En vista que el servicio de internet dedicado es indispensable, para el desarrollo de las actividades que realizan los Departamentos de Tesorería y Contabilidad de esta Municipalidad, para darle cumplimiento a los requerimientos que exige el Ministerio de Hacienda con motivo del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), se vuelve necesario su adquisición y el pago del mismo.- Se ha emitido la Orden de Compra No. 40178 de fecha 31 de agosto de 2020, por **$637.20** correspondiente al mes de septiembre de 2020, para continuar el proceso de adquisición de los servicios con la empresa antes mencionada.- Por lo antes expuesto solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene copia de Acuerdo Municipal referenciado, certificación de asignación presupuestaria; y orden de Compra No. 40178 de fecha 31 de agosto de 2020.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández; sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **$637.20** con aplicación a la cifra presupuestaria **54203** SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES para pagar a la Empresa TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARCELO JULIO ALEMAN ZAPATA), EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE TESORERIA Y CONTABILIDAD, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CON MOTIVOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre de 2020, de conformidad a la Orden de Compra No. 40178 de fecha 31 de agosto de 2020.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 09/10/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Según Acuerdo Municipal N° 21 acta N° 39 de fecha 29 de septiembre de 2020, el Concejo Municipal acordó ADJUDICAR la Licitación Pública 05/2020AMSM “ADQUISICIÓN DE VÍVERES E INSUMOS PARA PAQUETES SOLIDARIOS PARA LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19” SEGUNDA CONVOCATORIA, a la Empresa GRUPO PERLA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia GROUPERSA, S. A. DE C. V., Sr. Adner Ottoniel Perla Bonilla Representante Legal.- Solicita autorización de erogación de fondos FONDO GENERAL/ TRANSFERENCIA GOBIERNO por **$370,375.0**0 IVA incluido.- Se tiene copia de Acuerdo Municipal referenciado, certificación de asignación presupuestaria; y Contrato.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández; sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve**  votos, **ACUERDA:** Autorizar de FONDO GENERAL/ TRANSFERENCIA GOBIERNO la erogación de **$370,375.0**0 IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **54101** PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, para pagar las obligaciones contractuales a la Empresa GRUPO PERLA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GROUPERSA, S. A. DE C. V., Sr. Adner Ottoniel Perla Bonilla Representante Legal, conforme a contrato No. CS-32-081020.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 09/10/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Según Acuerdo Municipal N° 19 acta N° 39 de fecha 29 de septiembre de 2020, el Concejo Municipal acordó ADJUDICAR PARCIALMENTE a la Empresa AGROSERVICIO Y VETERINARIA LA MILPA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia AGROVET LA MILPA, S. A. DE C. V. Ingeniero Luis Mariano Escobar Vásquez, Representante Legal, la “ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO “HUERTOS FAMILIARES EN DIFERENTES COMUNIDADES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, EN APOYO POR LA CRISIS ALIMENTARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA COVID-19 Y TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTÓBAL (DECRETO 650 A.L.)”, Segunda Convocatoria.- Solicita autorización de erogación de fondos FONDO GENERAL/ TRANSFERENCIA GOBIERNO por **$42,100.00** IVA incluido.- Se tiene copia de Acuerdo Municipal referenciado, certificación de asignación presupuestaria; y Contrato.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández; sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve**  votos, **ACUERDA: A**utorizar del FONDO GENERAL/ TRANSFERENCIA GOBIERNO la erogación de **$42,100.00** IVA incluído, para pagar las obligaciones contractuales a la Empresa AGROSERVICIO Y VETERINARIA LA MILPA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia AGROVET LA MILPA, S. A. DE C. V. Ingeniero Luis Mariano Escobar Vásquez, Representante Legal, conforme a contrato No. CS-31-081020, con aplicación a las cifras presupuestarias que se especifican en el detalle de la adjudicación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Cant.** | **Unidad** | **Descripción** | **Precio unitario IVA incluido** | **Precio total IVA incluido** |
| **54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES** |
| **1** | 5,000 | Sobre con 20 semillas cada uno | Semilla de Chile dulce variedad Nathalie | $ 1.35 | $ 6,750.00 |
| **2** | 5,000 | Sobre con 20 semillas cada uno | Semilla de Tomate variedad Pony | $ 1.37 | $ 6,850.00 |
| **3** | 5,000 | Sobre con 20 semillas cada uno | Semilla de Pepino variedad Tropi cuke II | $ 0.57 | $ 2,850.00 |
| **4** | 5,000 | Sobre con 3 gramos de semilla cada uno | Semilla de Cilantro  | $ 0.20 | $ 1,000.00 |
| **5** | 5,000 | Sobre con 3 gramos de semilla cada uno | Semilla de Rábano | $ 0.50 | $ 2,500.00 |
| **6** | 5,000 | Sobre con 20 semillas cada uno | Semilla de ejote | $ 0.30 | $ 1,500.00 |
| **Sub Total** | **$ 21,450.00** |
| **54107 PRODUCTOS QUÍMICOS** |
| **7** | 5,000 | Libra  | Fertilizante 15-15-15 formula física | $ 0.38 | $ 1,900.00 |
| **9** | 5,000 | Libra | Sustrato para almacigo | $ 0.90 | $ 4,500.00 |
| **Sub Total** | **$ 6,400.00** |
| **54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS** |
| **8** | 5,000 | Paquete de bolsa de 10 unidades cada uno | Bolsa de polietileno 18\*16 color negro | $ 0.85 | $ 4,250.00 |
| **10** | 5,000 | Unidad | Balde plástico de 8 litros con aladera colgante y tapadera | $ 2.00 | $ 10,000.00 |
| **Sub Total** | **$ 14,250.00** |
| **PRECIO TOTAL.** | **$ 42,100.00** |

**CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda de esta sesión: Memorándum de fecha 12/10/2020 enviado por el señor Gerente General Carlos René Luna Salazar de esta Municipalidad: Con fecha 10 de diciembre de 2018, se suscribió CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA FASE UNO DEL SUB COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES DE JOVENES ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APORTE FINANCIERO CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, MODALIDAD EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA.- De conformidad a la CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO el Convenio tendrá un plazo de doce meses a partir de la Orden de Inicio al sub componente emitida por la municipalidad y validada por el Asesor de Desarrollo del FISDL. Considerando que la Orden de Inicio fue emitida con vigencia a partir del día 11 de julio de 2019, el plazo de ejecución venció el día 11 de julio de 2020.- Mediante nota suscrita por Martha Alicia Hernández, Técnico en Desarrollo Social del FISDL, hace del conocimiento del Dr. José Oswaldo Granados, en su calidad de Referente Municipal del Proyecto CONVIVIR, que no es posible suscribir adenda de convenios que a la fecha están vencidos, por lo que solicita acuerdo municipal, donde se autorice al señor Alcalde la firma de un nuevo convenio, redactado con las mismas cláusulas del convenio vencido.- Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene borrador de convenio del FOHS I.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Dr. José Oswaldo Granados, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández; sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA: 1°)** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala suscriba CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA FASE UNO DEL SUB COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES DE JOVENES ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) manteniendo las mismas CLÁUSULAS del Convenio vencido; Convenio que deberá ser elaborado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad en coordinación con el FISDL.- **2°)** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 9 Acta N° 37 de la sesión extraordinaria del 14/09/2020, mediante el cual se Autorizó al Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala suscriba ADENDA AL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA FASE UNO DEL SUB COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES DE JOVENES ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) CONFORME AL CONTRATO DE PRESTAMO Y DE APORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE KFW Y LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, MODALIDAD DE EJECUCION DESCENTRALIZADA, específicamente en la parte de la CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, estipulando que el plazo del convenio será por el tiempo necesario para que el sub componente finalice y cumpla con los objetivos establecidos en el mencionado Convenio suscrito entre el FISDL y la Alcaldía Municipal de San Miguel, y se Autorizó al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez suscriba ADENDA AL CONTRATO N° SP-15-090719 “CONTRATACION DE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENCION DE LA FASE UNO DEL SUB COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES DE JOVENES; EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) FISDL; específicamente la cláusula QUINTA PLAZO DE SERVICIO, estipulando que el plazo del contrato será por el tiempo necesario para que el programa finalice y cumpla con los objetivos establecidos en el mencionado Convenio suscrito entre el FISDL y la Alcaldía Municipal de San Miguel.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda de esta sesión: Memorándum de fecha 12/10/2020 enviado por el señor Gerente General Carlos René Luna Salazar de esta Municipalidad: Con fecha 31 de octubre de 2018, se suscribió CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA FASE DOS DE LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APORTE FINANCIERO CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, MODALIDAD EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA.- De conformidad a la CLÁUSULA SÉPTIMA, el Convenio tendrá un plazo de doce meses a partir de la Orden de Inicio al programa emitida por la municipalidad y validada por el Asesor de Desarrollo del FISDL. Considerando que la Orden de Inicio fue emitida con vigencia a partir del 11 de julio de 2019, el plazo de ejecución venció el 11 de julio de 2020.- Mediante nota suscrita por Martha Alicia Hernández, Técnico en Desarrollo Social del FISDL, hace del conocimiento del Dr. José Oswaldo Granados, en su calidad de Referente Municipal del Proyecto CONVIVIR, que no es posible suscribir adenda de convenios que a la fecha están vencidos, por lo que solicita acuerdo municipal, donde se autorice al señor Alcalde la firma de un nuevo convenio, redactado con las mismas cláusulas del convenio vencido.- Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene borrador del convenio del PES.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Dr. José Oswaldo Granados, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández; sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA: 1°)** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala suscriba CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA FASE DOS DEL SUB COMPONENTE PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) manteniendo las mismas CLÁUSULAS del Convenio vencido; Convenio que deberá ser elaborado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad en coordinación con el FISDL.- **2°)** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 11 Acta N° 37 de la sesión extraordinaria del 14/09/2020, mediante el cual se Autorizó al Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala suscriba ADENDA AL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA FASE DOS DE LA INTERVENCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) CONFORME AL CONTRATO DE PRESTAMO Y APORTE FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW Y LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, MODALIDAD DE EJECUCION DESCENTRALIZADA, específicamente en la parte de la CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, estipulando que el plazo del convenio será por el tiempo necesario para que el programa finalice y cumpla con los objetivos establecidos en el mencionado Convenio suscrito entre el FISDL y la Alcaldía Municipal de San Miguel, y se Autorizó al Señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez suscriba ADENDA AL CONTRATO N° SP-17-090719 “CONTRATACION DE TECNICO Y ASISTENTE DEL PROGRAMA, EJECUCION PARA INTERVENCION DE LA FASE DOS DE LA INTERVENCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) FISDL; específicamente la cláusula QUINTA PLAZO DE SERVICIO, estipulando que el plazo del contrato será por el tiempo necesario para que el programa finalice y cumpla con los objetivos establecidos en el mencionado Convenio suscrito entre el FISDL y la Alcaldía Municipal de San Miguel.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda de esta sesión: Memorándum de fecha 12/10/2020 enviado por el señor Gerente General Carlos René Luna Salazar de esta Municipalidad: Con fecha 31 de octubre de 2018, se suscribió CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA FASE DOS DEL SUB COMPONENTE FORMACION LABORAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) CONFORME AL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y DE APORTE FINANCIERO CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KFW Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.- De conformidad a la CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO el Convenio tendrá un plazo de doce meses a partir de la Orden de Inicio al sub componente emitida por la municipalidad y validada por el Asesor de Desarrollo del FISDL. Considerando que la Orden de Inicio fue emitida con vigencia a partir del día 11 de julio de 2019, el plazo de ejecución venció el día 11 de julio de 2020.- Mediante nota suscrita por Martha Alicia Hernández, Técnico en Desarrollo Social del FISDL, hace del conocimiento del Dr. José Oswaldo Granados, en su calidad de Referente Municipal del Proyecto CONVIVIR, que no es posible suscribir adenda de convenios que a la fecha están vencidos, por lo que solicita acuerdo municipal, donde se autorice al señor Alcalde la firma de un nuevo convenio, redactado con las mismas cláusulas del convenio vencido.- Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene borrador de convenio del IFLE II.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Dr. José Oswaldo Granados, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández; sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA: 1°)** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala suscriba CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA FASE DOS DEL SUB COMPONENTE FORMACION LABORAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) manteniendo las mismas CLÁUSULAS del Convenio vencido; Convenio que deberá ser elaborado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad en coordinación con el FISDL.- **2°)** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 10 Acta N° 37 de la sesión extraordinaria del 14/09/2020, mediante el cual se Autorizó al Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala suscriba ADENDA AL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA FASE DOS DEL SUB COMPONENTE FORMACION LABORAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) CONFORME AL CONTRATO DE PRESTAMO DE ACUERDO FINANCIERO, CELEBRADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 ENTRE EL KWF Y LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, específicamente en la parte de la CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, estipulando que el plazo del convenio será por el tiempo necesario para que el sub componente finalice y cumpla con los objetivos establecidos en el mencionado Convenio suscrito entre el FISDL y la Alcaldía Municipal de San Miguel, y se Autorizó al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez suscriba ADENDA AL CONTRATO N° SP-18-090719 “CONTRATACION DE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENCION DEL SUB COMPONENTE FORMACION LABORAL Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) FISDL; específicamente la cláusula QUINTA PLAZO DE SERVICIO, estipulando que el plazo del contrato será por el tiempo necesario para que el programa finalice y cumpla con los objetivos establecidos en el mencionado Convenio suscrito entre el FISDL y la Alcaldía Municipal de San Miguel.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En la parte del punto N° 04, solicite las bases de licitación, no sé si están o no, porque ya las voy pidiendo cuatro veces, no se señor Alcalde si las tiene o no las tiene.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Se le va a dar una copia.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Quiero saber si las tienen o no, las pedí cuando leyeron el punto y no las tenía, las pido ahorita y tampoco.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Ya se le va a proporcionar, además es sobre un punto que ya paso, deje que continúe la sesión.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Yo he sido claro y especifico, solo necesito que me digan si están o no las bases de licitación del numeral cuatro del Proyecto Cordón Cuneta y Pavimento Asfaltico de las Colonias de la Zona Nororiente del Municipio de San Miguel.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **17** de la agenda de esta sesión: Memorándum de fecha 12/10/2020 enviado por la Lic. Emma Antonia Gómez Castellón Jefe de Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad: Solicita que el Concejo Municipal acepte la donación de ofrecimiento por parte de ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL UNIDAD Y PROGRESO DEL CASERIO AGUA SALADA, CANTON LAS DELICIAS, de un terreno ubicado en el Caserío Agua Salada, Cantón Las Delicias, Jurisdicción de San Miguel, con un valor de **$2,000.00**, con matrícula inscrita en Centro Nacional de Registro Propiedad Raíz e Hipoteca de la Primera Sección de Oriente Departamento San Miguel N° 80218038-00000; no omito manifestar que dicho terreno se encuentra a nombre de la ADESCO, el cual se utilizará para la ejecución de un proyecto de construcción de pozo, y tanque de captación de agua potable, el cual abastecerá de agua potable y beneficiará a la población del Caserío Agua Salada.- Se tiene estudio hidrológico para el proyecto de la construcción de pozo; y expediente relacionado a la donación.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cinco** señores Miembros del Concejo Municipal Ing. Jesús Orlando González Hernández, Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA: 1°)** Aceptar la donación del terreno ubicado en el Caserío Agua Salada, Cantón Las Delicias, Jurisdicción de San Miguel, con matrícula N° 80218038-00000 inscrita en el Centro Nacional de Registro Propiedad Raíz e Hipoteca de la Primera Sección de Oriente Departamento San Miguel, con un valor de **$2,000.00**; donación ofrecida por parte de ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL UNIDAD Y PROGRESO DEL CASERIO AGUA SALADA, CANTON LAS DELICIAS.- Dicho terreno será utilizado para la ejecución de un proyecto de construcción de pozo, y tanque de captación de agua potable, el cual abastecerá de agua potable y beneficiará a la población del Caserío Agua Salada.- **2°)** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, firme la Escritura Pública de donación, que será elaborada en el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Nada más señor Secretario, quiero dejar constancia, ante la negativa del señor Alcalde y el señor Síndico de facilitarme las bases de licitación del Proyecto Cordón Cuneta Adoquinado, Pavimento Asfaltico, Aguas Negras y Agua Potable en diferentes Calles de las Colonias de la Zona Nororiente de San Miguel.- Esta es una de las razones de tantas por las que no votamos, no hay transparencia en dicho proceso, en la tarde las solicite y usted señor Secretario, me dijo que no las tenía, cuando leyó el numeral cuatro las solicite, hace ocho minutos las volví a solicitar y tampoco, esa es la transparencia que existe en este Concejo.- Señor Secretario, para traer puntos a esta sesión de Concejo debe contar con la documentación respectiva.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Señor Secretario, continuemos con el siguiente punto, no sin antes aclararle al Capitán Campos de que en el punto número cuatro solicitó ver las bases, se le mando a sacar una copia, no finalizara esta sesión de Concejo sin que se le dé la copia respectiva, le sugiero que se siente; y deje que continúe la sesión.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda de esta sesión: Memorándum de fecha 14/10/2020 enviado por la Lic. Emma Antonia Gómez Castellón Jefe de Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad: Para aprobación remite formulario que ha sido elaborado por el Departamento de Administración Tributaria Municipal de esta Municipalidad, dando cumplimiento a la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del EXP 00043-18-SM-COPA-CO, promovido por el BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; dicho formulario quedará para la aplicación de cualquier otra financiera que inicie y finalice proceso en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.- Se tiene formulario antes mencionado.- Con el aval del Concejal señor Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Tiene el formulario a la mano, deme una copia por favor; sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA:** Aprobrar el formulario que ha sido elaborado por el Departamento de Administración Tributaria Municipal de esta Municipalidad, dando cumplimiento a la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del EXP 00043-18-SM-COPA-CO, promovido por el BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; dicho formulario quedará para la aplicación de cualquier otra financiera que inicie y finalice proceso en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-**  **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda de esta sesión: Memorándum de fecha 14/10/2020 enviado por el señor Gerente General Carlos René Luna Salazar de esta Municipalidad: Solicita modificación del Acuerdo Municipal N° 21 del acta N° 40 de la Sesión Extraordinaria del 08/10/2020, en el ordinal segundo, en el sentido: Que se nombre Administradora del “CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Y LA FUNDACION DE DESARROLLO LATINOAMERICANO (FUNDEL)” a la Lic. Kenia Yasmín Ascencio García Laboratorista Clínico en el Departamento Mercados Municipales de esta Municipalidad, en sustitución de la Dra. Karla Idalia Hirleman Médico en el Departamento Mercados Municipales de esta Municipalidad.- Se tiene copia de Acuerdo Municipal antes mencionado.- Con el aval del Concejal señor Rafael Antonio Argueta; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cinco** señores Miembros del Concejo Municipal Ing. Jesús Orlando González Hernández, Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N° 21 del acta N° 40 de la Sesión Extraordinaria del 08/10/2020, en el ordinal segundo, en el sentido: Nombrar Administradora del “CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Y LA FUNDACION DE DESARROLLO LATINOAMERICANO (FUNDEL)” a la Lic. Kenia Yasmín Ascencio García Laboratorista Clínico en el Departamento Mercados Municipales de esta Municipalidad, en sustitución de la Dra. Karla Idalia Hirleman Medico en el Departamento Mercados Municipales de esta Municipalidad.- Acuerdo Municipal que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- 20. SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN INFORME**: Nota de fecha 02/10/2020 enviada por la Lic. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno de esta Municipalidad: Remite INFORME FINAL Examen Especial a liquidación N°01 del Fondo de Monto Fijo por **$805.39** de fecha 25 de septiembre de 2020, en cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 44 acta 2 de fecha 18/01/16; y orden de trabajo N° REF UAI-AMSM /13-2020.- Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N°01 del Fondo de Monto Fijo; concluye que no existen condiciones que reportar.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández, pase como informe al Concejo Municipal.- Anexo a la agenda de la presente sesión, se entrega copia del documento a los miembros del Concejo Municipal, para los efectos legales consiguientes.- **21. SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL:** En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las dieciséis horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil veinte.- Siendo estos lugar, día y hora señalados en convocatoria de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte a los señores de la **COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL,** están presentes los señores Licenciado José Lázaro Flores Hernández Tercer Regidor Suplente Coordinador de la Comisión, Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal, señor Rafael Antonio Argueta Quinto Regidor Propietario; y Doctor José Javier Renderos Vásquez Décimo Segundo Regidor Propietario.- Esta Comisión teniendo a la vista: **1°)** Nota del 14/08/2020 de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno: **A-ANTECEDENTES** De conformidad al Art. 106 del Código Municipal, Art. 27 Inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo 2019 de la Unidad de Auditoría Interna y conforme a Orden de Trabajo N° REF-UAI-AMSM 22/2019 EE; se procedió a efectuar Examen Especial a los siguientes proyectos:

1. LP-08/2018 AMSM. Mejoramiento de zona verde de la Urbanización ciudad Pacífica. II, III y IV Etapa.
2. LP-13/2018 AMSM. Ampliación de Nichos en el Cementerio General de San Miguel.
3. LG-083/2018 AMSM. Ejecución del proyecto “Reparaciones varias en dormitorios del CAM, San Miguel.
4. LG-098/2018 AMSM. Ejecución del Proyecto: Remodelación del Centro de Operaciones de Protección Civil Municipal.
5. LG-099/2018 AMSM. Ejecución del Proyecto: Construcción de Bodega para el Área de Comunicaciones.
6. LG-126/2018 AMSM. Compra de Material para bacheo en el municipio de San Miguel.

**B-OBJETIVOS DEL EXAMEN. 1**-**Objetivo General:** Emitir un informe que contenga los resultados sobre el Examen Especial a los Proyectos ejecutados por esta municipalidad durante el año 2018. **2-Objetivos Específicos**

* Constatar que la documentación de los proyectos sujetos a examen este de acuerdo a la normativa legal aplicable y se haya realizado el proceso respectivo.
* Verificar que el proceso de contratación esté acorde al monto de la obra.
* Verificar que la persona natural o jurídica que ejecute la obra, haya cumplido con garantías que señala la ley y por los montos establecidos.
* Verificar que el administrador de contrato cumpla con lo establecido en el Art. 82 bis de la LACAP.

**C-ALCANCE DEL EXAMEN** Se realizó Examen Especial a los proyectos ejecutados por esta Municipalidad durante el año 2018; de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

**D-PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS** Durante el examen, realizamos procedimientos; entre los cuales podemos mencionar:

* Verificamos, que los proyectos sujetos a examen, estuvieran contemplados en el plan anual de inversión.
* Verificamos que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicitara a contabilidad y tesorería, certificación de asignación presupuestaria.
* Revisamos que los comprobantes se encontraran debidamente legalizados.
* Verificamos que los procesos para la adjudicación de los proyectos se hayan dado a conocer a través del módulo de COMPRASAL.
* Verificamos que los ofertantes y/o contratistas hayan presentado las garantías requeridas
* Verificamos que los expedientes de los procesos contengan toda la documentación requerida.
* Verificamos que, en los casos de órdenes de cambio a los contratos en monto y plazo, estos se hayan realizado a través de acuerdo Municipal.
* Verificamos que los expedientes de los Administradores de Contrato, cuenten con la documentación de respaldo,
* Verificamos que los proyectos estén completamente liquidados.

**E-RESULTADOS OBTENIDOS** Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados en el Examen Especial a los Proyectos ejecutados por esta municipalidad; del periodo que comprende de enero a diciembre de 2018, identificamos la siguiente deficiencia: **PROYECTOS SIN LIQUIDACIÓN FINANCIERA** Encontramos que los proyectos ejecutados por la Municipalidad sujetos a revisión, a la fecha no se han liquidado. A continuación, se detallan:

* LP-08/2018 AMSM. Mejoramiento de zona verde de la Urbanización ciudad Pacífica. II, III y IV Etapa.
* LP-13/2018 AMSM. Ampliación de Nichos en el Cementerio General de San Miguel.
* LG-083/2018 AMSM. Ejecución del proyecto “Reparaciones varias en dormitorios del CAM, San Miguel.
* LG-098/2018 AMSM. Ejecución del Proyecto: Remodelación del Centro de Operaciones de Protección Civil Municipal.
* LG-099/2018 AMSM. Ejecución del Proyecto: Construcción de Bodega para el Área de Comunicaciones.
* LG-126/2018 AMSM. Compra de Material para bacheo en el municipio de San Miguel.

**NORMATIVA INCUMPLIDA** Art. 62, párrafo II del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Alcaldía Municipal de San Miguel: Todo proyecto Municipal, al completar su fase de ejecución, estará sujeto a la liquidación respectiva, tanto física como financiera. LG-098/2018 AMSM. Ejecución del Proyecto: Remodelación del Centro de Operaciones de Protección Civil Municipal. **CE 43 201118**

**DECIMA SEXTA: “DE LA RECEPCION DE LA OBRA Y SU LIQUIDACIO**N: Los responsables de la recepción de la obra serán a) “**EL MUNICIPIO”**; b) El supervisor y Administrador de Contratos de **“EL MUNICIPIO”** y; c) El solicitante del Proyecto. La recepción se hará utilizando el siguiente procedimiento: **LA SOCIEDAD CONTRATISTA”,** solicitara al supervisor la recepción de la obra y este lo hará saber a **“EL MUNICIPIO”** para que establezca la fecha de recepción o se procederá mediante acta a recibir la obra en la fecha señalada; si se encuentra que la obra ha sido ejecutada de conformidad con los planos, especificaciones, anotaciones en la Bitácora de obra y los estándares y normas de calidad, se procederá a recibir la obra. En caso contrario, lo hará saber a **“LA SOCIEDAD CONTRATISTA”**, dejando constancia del hecho en la Bitácora, **“LA SOCIEDAD CONTRATISTA”** a su cuenta y riesgo, subsanara las observaciones y efectuara las reparaciones y cambios necesarios en forma inmediata o si el **“CONTRATISTA”** no iniciara las reparaciones y cambios ordenados dentro del plazo de tres días, “EL MUNICIPIO” podrá ejecutarlas por su cuenta de **“SOCIEDAD CONTRATISTA”**, con cargo a las estimaciones en trámite, firmara retenciones del contrato o a la garantía, dando cuenta documentada a **“LA SOCIEDAD CONTRATISTA”**, solo al termino de dichos cambios o reparaciones se devolverá a **“LA SOCIEDAD CONTRATISTA”** el saldo que quedare a su favor, y se firmara el Acta de Recepción final de la obra; ni la recepción de la obra, ni el pago de ninguna estimación eximirá de responsabilidad a **“LA SOCIEDAD CONTRATISTA”** por materiales defectuosos **“EL MUNICIPIO”** llevara a cabo la liquidación del contrato y procederá a la entrega de los saldos que hubieren a favor de **“LA SOCIEDAD CONTRATISTA”** quince días después de la firma de Recepción Final y la entrega de demás documentos que le sean requeridos por **“EL MUNICIPIO”.** La deficiencia se originó debido a que la Tesorera Jefe, no liquidó los proyectos ejecutados, sujetos a revisión. Esto da lugar a que la administración, no cuenta en un momento determinado con información veraz y oportuna. **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION** No se obtuvieron comentarios por la administración. **COMENTARIOS DE AUDITORIA** Debido a que no se obtuvo respuesta por parte de la Tesorero Jefe, la deficiencia se mantiene. **F- SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES** No se efectuó seguimiento a recomendaciones de Auditorías practicadas por esta Unidad u otro ente fiscalizador externo, relacionado a este examen; debido a que, en examen especial realizado específicamente a seguimiento de recomendaciones, no obtuvimos evidencia que demuestre la existencia de recomendaciones a esta municipalidad. **G- CONCLUSION** Con base a los procedimientos de auditoría efectuados, con relación a los objetivos del examen, concluimos que:

* Los expedientes de los proyectos sujetos a examen cuentan con la documentación requerida.
* Los contratos de obra se adjudicaron de acuerdo a las diferentes formas establecidas en la ley LACAP.
* Que los contratistas ejecutaron las obras, cumpliendo con las garantías exigidas por la municipalidad y por los montos establecidos.

**H- PARRAFO ACLARATORIO** El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a los proyectos ejecutados por esta Municipalidad durante el año 2018 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal y a la Corte de Cuentas de la República.- **2°)** Memorándum del 16/09/2020 enviada por la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Jefe de Tesorería: En atención a requerimiento de información por miembros de la comisión de Auditoría y Control el cual fue ventilada en reunión previa, el día 09 de septiembre de 2020, en la sala de sesiones de esta municipalidad, en relación a nota del 14/08/2020 de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera, Auditora Interna de esta Municipalidad, sobre INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS SIGUIENTES PROYECTOS., en la cual se manifestaba, OBSERVACION A TESORERIA “PROYECTOS NO LIQUIDADOS FINANCIERAMENTE”

1. MEJORAMIENTO DE ZONA VERDE DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD PACÍFICA II, III, Y IV
2. AMPLIACION DE NICHOS E EL CEMENTERIO GENERAL DE SAN MIGUEL
3. REPARACIONES VARIAS EN DORMITORIOS DEL CAM, SAN MIGUEL
4. REMODELACION DEL CENTRO DE OPÉRACIONES DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL,
5. CONSTRUCION DE BODEGA PARA EL AREA DE COMUNICACIONES.
6. COMPRA DE MATERIAL PARA BACHEO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.

Al respecto de informa que habiendo reunido nuevamente la información, se entregan las liquidaciones de los proyectos en mención, para con ello quede subsanada la observación. Se adjunta, cada una de la liquidación financiera, con su anexo de acta de recepción de los proyectos respectivos.- Al respecto los señores miembros de esta Comisión, recomiendan: Dar por subsanada la observación determinada y desarrollada en el informe de Auditoria Interna de los proyectos mencionados en dicha Auditoria detallados anteriormente; y pase como informe al Concejo Municipal.- Dese copia de esta acta a la Auditora de Auditoría Interna y a la Tesorero Jefe del Departamento de Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.- Lic. José Lázaro Flores Hernández 3º Regidor Suplente (Coordinador de la Comisión), Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal, Sr. Rafael Antonio Argueta 5° Regidor Propietario, Dr. José Javier Renderos Vásquez 12° Regidor Propietario.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández, pase como informe al Concejo Municipal.- Anexo a la agenda de la presente sesión, se entrega copia del documento a los miembros del Concejo Municipal, para los efectos legales consiguientes.- **22. SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN INFORME**: Nota de fecha 06/10/2020 enviada por la Lic. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno de esta Municipalidad: Informa sobre la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad, durante el periodo de enero a septiembre de 2020; en cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.- Así mismo, detalla los informes emitidos y enviados al Concejo Municipal, con copia a la Corte de Cuentas de la República; todo ello como evidencia del trabajo realizado por la unidad antes mencionada.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández, pase como informe al Concejo Municipal.- Anexo a la agenda de la presente sesión, se entrega copia del documento a los miembros del Concejo Municipal, para los efectos legales consiguientes.- **23. SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN INFORME**: Nota de fecha 06/10/2020 enviada por la Lic. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno de esta Municipalidad: Informa sobre la modificación efectuada al Plan Anual de Trabajo que ejecuta la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad, durante el presente año, en cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández, pase como informe al Concejo Municipal.- Anexo a la agenda de la presente sesión, se entrega copia del Plan de Trabajo Original y Plan de Trabajo modificado a los miembros del Concejo Municipal, para los efectos legales consiguientes.- **24. SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN INFORME:** Esquela de notificación; yResolución Ref. 05-2019-MC-Amb (2) de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia, Santa Tecla, de las ocho horas y quince minutos del día veintidos de septiembre de dos mil veinte respectivamente, presentadas por Lic. Salvador Alcides Villegas Asesor de COMURES, en la Secretaria Municipal el dia 09/10/2020.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Sr. Rafael Antonio Argueta; y Lic. José Lázaro Flores Hernández, pase como informe al Concejo Municipal.- Anexo a la agenda de la presente sesión, se entrega copia de la esquela de notificación; yResolución Ref. 05-2019-MC-Amb (2) a los miembros del Concejo Municipal, para los efectos legales consiguientes.- La señora Concejal Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los Acuerdos Municipales literales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, solicita certificación de los Acuerdos de la acta de la presente sesión.- La señorita Concejal Denisse Yasira Sandoval Flores, solicita certificación de los Acuerdos de la acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veintidós horas treinta y nueve minutos del día quince de octubre del corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Dr. José Oswaldo Granados

 Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Ing. Jesús Orlando González Hernández Lic. José Lázaro Flores Hernández

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario Designado

Pasan las firmas de la Acta Nº 41

Vienen las firmas de la Acta Nº 41

Sr. Rafael Antonio Argueta Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

 Lic. Gilda María Mata Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores

 Noveno Regidor Propietario Décima Regidora Propietaria

Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina

Décimo Primer Regidor Propietario

Lic. Eneida Vanessa Ramírez Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez

 Primera Regidora Suplente Segunda Regidora Suplente

 Sra. María Josefina Palacios de Reyes

 Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán Las firmas anteriores son del acta

 Secretario Municipal N° 41 sesión del Concejo Municipal

de fecha 15/10/2020.